


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAY 2013

Expediente N° 195/12.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Centro de Estudiantes de la Sede Regional Orán tramita la donación de una Duplicadora Digital Ricoh; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 vta. el Sr. Rector autoriza la ayuda económica al mencionado Centro de Estudiantes por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), con imputación a partidas presupuestarias de Rectorado, para la adquisición de dicha duplicadora digital.

Que conforme lo establecido por el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer transferencias de bienes de esta Universidad.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para dar la baja de los mismos (fs. 29).

Que Asesoría Jurídica (fs. 32) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 33) elevan los informes respectivos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 011/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 6° Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la BAJA en los inventarios de bienes de propiedad de esta Universidad, el bien que se detalla a continuación:

- *Duplicadora digital RICOH PRIPORT DX2430 – Scanner digital, impresión automática, originales hojas sueltas, máximo 275 mm x 395 mm, papel de copia máximo 275 mm x 395 mm, imprime oficio, A4, legal, velocidad de impresión 60 o 90 copias por minuto.*

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia sin cargo del referido bien, a favor del Centro de Estudiantes de Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de Patrimonio deberá requerir copia autenticada del Acta de Asamblea en la que conste la elección de los miembros de sus órganos de gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General Obras y Servicios, Dirección de Patrimonio, Sede Regional Orán, Centro de Estudiantes de la mencionada Sede, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA